



# Asamblea General

Distr. general  
24 de agosto de 2009  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo cuarto período de sesiones**  
Tema 32 del programa provisional\*  
**Organismo de Obras Públicas y Socorro  
de las Naciones Unidas para los Refugiados  
de Palestina en el Cercano Oriente**

## **Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

La Asamblea General, en su resolución 63/92, pidió al Secretario General que, tras la celebración de consultas con la Comisionada General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la informara sobre los progresos realizados para aplicar la resolución.

En el presente informe se hace referencia a las comunicaciones intercambiadas por el Secretario General y el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas en relación con las medidas adoptadas por el Gobierno de Israel para aplicar las disposiciones pertinentes de dicha resolución. También se presenta la información que la Comisionada General del OOPS puso a disposición del Secretario General acerca del regreso a la Ribera Occidental y la Franja de Gaza de los refugiados inscritos en el Organismo procedentes de Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria.

\* A/64/150.



1. Este informe se presenta a la Asamblea General de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 63/92, titulada “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”, cuya parte dispositiva dice así:

*La Asamblea General,*

...

1. *Reafirma* el derecho de todas las personas desplazadas a causa de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores a regresar a sus hogares o lugares de residencia anteriores en los territorios ocupados por Israel desde 1967;

2. *Expresa su profunda preocupación* por que aún no se ha aplicado el mecanismo para el regreso de las personas desplazadas acordado por las partes en el artículo XII de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, de 13 de septiembre de 1993, y destaca la necesidad de que se acelere el regreso de esas personas;

3. *Hace suyas*, entretanto, las iniciativas tomadas por la Comisionada General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente para seguir prestando toda la asistencia humanitaria posible, con carácter urgente y como medida temporal, a las personas que se encuentran actualmente desplazadas en la región y siguen teniendo una gran necesidad de asistencia como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores;

4. *Pide encarecidamente* a todos los gobiernos y a las organizaciones y los particulares que hagan contribuciones generosas al Organismo y a las demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que corresponda para los fines mencionados *supra*;

5. *Pide* al Secretario General que, tras la celebración de consultas con la Comisionada General, la informe antes de su sexagésimo cuarto período de sesiones sobre los progresos realizados para aplicar la presente resolución.

2. El 30 de abril de 2009, el Secretario General dirigió a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros, incluido el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas, notas verbales en las que señalaba a su atención la obligación de presentar un informe con arreglo a la citada resolución y les pedía que le informaran de las medidas que sus gobiernos hubieran adoptado o previeran adoptar en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la resolución.

3. En una nota verbal de fecha 5 de agosto de 2009, el Representante Permanente de Israel respondió lo siguiente:

La Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a su nota de fecha 30 de abril de 2009 relativa a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con el tema “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”.

Si bien Israel votó en contra de estas resoluciones, al igual que lo ha hecho en el caso de otras resoluciones similares aprobadas anteriormente por

la Asamblea General, desea reiterar su apoyo a las actividades humanitarias que realiza el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). En este sentido, Israel reafirma su intención de seguir facilitando la prestación de los servicios humanitarios vitales del OOPS a sus beneficiarios sobre el terreno.

Durante los últimos meses y semanas, Israel ha venido relajando notablemente las restricciones de seguridad en la Ribera Occidental y, a ese respecto, durante el pasado año desmanteló las dos terceras partes (27 de 41) de los puestos de control allí establecidos y alrededor de 140 barricadas de tierra. Estos acontecimientos positivos, de los que tomó conocimiento con aprobación el Enviado del Cuarteto, han dado lugar a una notable mejora de los indicadores económicos en la Ribera Occidental. Asimismo, Israel sigue facilitando la entrada a Gaza de grandes cantidades de suministros humanitarios. Entre junio de 2007, cuando Hamas tomó el control de Gaza, y septiembre de 2008, entraron allí por los puntos de cruce 35.542 camiones procedentes de Israel con 813.870 toneladas de suministros humanitarios. También sigue llegando a Gaza por esos puntos de cruce una corriente continua de suministros en grandes cantidades, de manera que entre enero y julio de 2009 se han transportado a Gaza más de 408.014 toneladas de ayuda y 55.034 millones de litros de combustible.

Pese a que Israel mantiene su compromiso con las negociaciones bilaterales celebradas con la Autoridad Palestina en 2008, el terrorismo palestino no cesa y sigue siendo una alarmante realidad. Desde 2001 se han disparado contra Israel desde Gaza más de 8.900 cohetes y proyectiles de mortero, de los cuales más de 3.100 fueron disparados durante 2008. Esta campaña de violencia no se ha limitado a disparos de cohetes desde Gaza. En cinco incidentes separados ocurridos en 2008, terroristas palestinos con base en la Ribera Occidental perpetraron ataques terroristas en los que ocasionaron 12 muertes y heridas a decenas de civiles israelíes. Es inquietante el hecho de que nada de lo anterior se menciona en las citadas resoluciones.

A pesar del apoyo que Israel brinda a las actividades humanitarias del OOPS, le sigue preocupando la motivación política de dichas resoluciones y observa consternado que presentan una visión unilateral ajena a la realidad sobre el terreno. Además, esta preocupación de Israel se extiende a muchas de las declaraciones públicas de funcionarios del OOPS, que tienen un claro sentido político y un tono unilateral. Dada su condición de organismo humanitario profesional, el OOPS debe mantenerse vigilante para evitar toda referencia a cuestiones polémicas de índole política.

Israel está a favor de unificar las resoluciones relativas al OOPS y eliminar de ellas toda referencia a cuestiones políticas ajenas al Organismo. Además, Israel insta al Secretario General y al OOPS a que, junto con las partes interesadas, estudien el modo en que las Naciones Unidas puedan mejorar los métodos que aplican para promover el bienestar del pueblo palestino.

A este respecto, es partidario de que se apliquen en el contexto palestino los principios uniformes por los que se rigen las Naciones Unidas respecto del trato de los refugiados. Concretamente, en el mandato del OOPS debería definirse el derecho a sus servicios de una manera compatible con la política uniforme de las Naciones Unidas al respecto. Asimismo, como parte de su

mandato el OOPS debería promover activamente en el contexto palestino los objetivos de las Naciones Unidas, ampliamente aplicados, de reasentamiento e integración local de los refugiados.

Las resoluciones de la Asamblea General sobre el OOPS representan una desviación de la política uniforme de las Naciones Unidas para las cuestiones relativas a los refugiados que se basa en motivaciones políticas.

Esta politización de una cuestión estrictamente humanitaria ha exacerbado la situación de los refugiados palestinos al impedir la adopción de soluciones prácticas para sus necesidades, como las que se han aplicado con éxito a numerosos grupos de refugiados en todo el mundo. Israel insta al Secretario General a que interponga sus buenos oficios para promover cambios en dichas resoluciones que garanticen que el mandato del OOPS sea compatible con los principios generales rectores de la política de las Naciones Unidas relativa a los refugiados.

4. En relación con el párrafo 2 de la resolución 63/92 de la Asamblea General, el Secretario General ha obtenido de la Comisionada General del OOPS la información en su poder sobre el regreso de las personas inscritas como refugiados en el Organismo. Como se indica en informes anteriores sobre la cuestión, el Organismo no participa en ningún plan para el regreso de refugiados ni tampoco de personas desplazadas que no estén inscritas como refugiados. La información disponible proviene de las solicitudes formuladas por refugiados retornados inscritos para que sus registros de inscripción se transfieran de Jordania, el Líbano o la República Árabe Siria a las zonas a las que han regresado. El Organismo no tiene conocimiento necesariamente del regreso de los refugiados inscritos que no hayan solicitado la transferencia de sus registros de inscripción. Según los datos de que dispone, entre el 1º de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009, 1.162 refugiados inscritos en el OOPS regresaron a la Ribera Occidental y 901 a la Franja de Gaza desde fuera del territorio palestino ocupado. Cabe destacar la posibilidad de que algunas de esas personas no fueran desplazadas en 1967, sino en años anteriores o posteriores, o que sean familiares de desplazados inscritos como refugiados. Así, teniendo en cuenta las estimaciones que figuran en el párrafo 4 del informe anterior (A/63/315), el número de desplazados inscritos como refugiados que, según la información de que dispone el Organismo, han regresado a los territorios ocupados desde junio de 1967 asciende aproximadamente a 32.626. El Organismo no está en condiciones de estimar el número total de habitantes desplazados que han regresado; sólo mantiene registros de los refugiados inscritos y, como ya se ha señalado, incluso esos registros pueden ser incompletos, sobre todo en lo que se refiere a la ubicación de los refugiados inscritos.

5. En relación con el párrafo 3 de la resolución 63/92 de la Asamblea General, el Secretario General se remite al informe de la Comisionada General del OOPS correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2008 (A/64/13) y a los informes anteriores de la Comisionada General, donde se reseña la asistencia que sigue prestando el OOPS a las personas desplazadas y que continúan necesitando dicha asistencia.